



El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 25 de octubre de 2019, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, con carácter de laboral fijo, 14 plazas de Operario Instalaciones Deportivas, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal (CO-03/2019) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con fecha 19 de febrero de 2021, ha acordado lo siguiente:

Primero. Analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes al primer ejercicio, dentro del plazo establecido al efecto. Se acuerda, por unanimidad, tras el estudio de las mismas dar las oportunas contestaciones con los motivos de estimación o desestimación que se detallan

- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 9**, se aceptan las alegaciones por considerarse un error material. Se acuerda anularla al no corresponderse ninguna de las respuestas propuestas como alternativas y en su lugar se contabilizará la pregunta nº 1 de reserva.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 12**, se aceptan las alegaciones. Se acuerda anularla al no corresponderse con el temario establecido en las bases y en su lugar se contabilizará la pregunta nº 2 de reserva.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 13**, no se aceptan las alegaciones. La pregunta está relacionada con las competencias del Pleno.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 18**, no se aceptan las alegaciones. La respuesta correcta es, sin duda, la C.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 27**, no se aceptan las alegaciones. La respuesta correcta es, sin duda, la C es la respuesta más completa.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 33**, no se aceptan las alegaciones. La respuesta correcta es, sin duda, la B.
- Con respecto a las alegaciones presentadas acerca de la **pregunta nº 36**, no se aceptan las alegaciones. La respuesta correcta es, sin duda, la A.

Segundo. Revisar las hojas de respuesta del primer ejercicio, con los criterios de los apartados anteriores.

Tercero.- Aprobar la nueva valoración y publicar la relación definitiva de puntuaciones del primer ejercicio, según la relación nominal que figura en Anexo I al presente anuncio.

Cuarto.- Vista la documentación médica presentada por D. JCAZ y por D. LAF, se acuerda por unanimidad, convocar a los aspirantes el día de celebración de la prueba práctica una hora antes para su realización, para lo cual, se confeccionará un nuevo ejercicio. Fecha aun por determinar.

Quinto: Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a 23 de febrero de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

. Fdo. Sara González Bragado

ANEXO 1: CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRIMER EJERCICIO

Nombre Completo	(Calificación definitiva) Anuladas P. 9 y 12. Corregidas P.Reservas 1 y 2
ALBA GARCIA, LUIS	7,2
AYALA MORENO, CARMEN	5,0
AYUSO GARCIA, VANESSA	6,2
BARRETO VELASQUEZ, OSWALDO JAVIER	5,2
BENITO BARRERO, JUAN FRANCISCO	5,6
BRAVO DIAZ, CARLOS	7,2
BUENO RICO, JESUS	5,8
CABALLERO DEL VALLE, CARLOS	2,8
CANADAS ORTEGA, ALFONSO DANIEL	5,4
CORAZON ARIAS, JORGE	6,8
CRISTOBAL DEL RIO, VANESSA	5,2
CUENCA GARCIA, FRANCISCO	5,0
DELGADO ALVARADO, MAURICIO GUSTAVO	6,0
DELGADO TOLEDANO, RUBEN	6,6
DIAZ JORGE GARCIA, ALFONSO RAUL	7,0
ESTEBAN ESTEBAN, RAUL	6,6
ESTEPAR RUIZ, MONTSERRAT	5,8
FERNANDEZ BARRADO, JOSE LUIS	5,6
FERNANDEZ ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	5,8
GALAN DURAN, VALENTIN	7,2
GARCIA ANADON, JAVIER	7,0
GARCIA CARRILLO, MARIA ISABEL	5,8
GARCIA EXTREMERA, RAFAEL	7,4
GARCIA GARCIA, ALBERTO	7,0
GARCIA GARCIA, FELIX	7,4
GARCIA GARCIA, JESUS	5,8
GARCIA TINEO, JOSE MARIA	6,6



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

GARCIA TINEO, JUAN ANTONIO	6,8
GONZALEZ MANZANAS, PEDRO	5,8
GRANDE CARRILLO, BLAS	5,4
GREGORIO USANO, JOSE JAVIER	6,8
GUTIERREZ VACAS, FRANCISCO	7,2
HOLGUIN GOMEZ, ALBERTO	6,6
LAPENA MORAL, RUBEN	5,8
LARRAMENDI SALCEDO, JUAN FRANCISCO	6,0
LEAL MENA, JOSE IGNACIO	5,8
LOPEZ CANTALEJO, JOSE ANTONIO	6,4
LOPEZ CARPINTERO, JUAN CARLOS	6,6
LOZANO MARTINEZ, CRISTINA	5,2
MANCEBO MUNOZ, JESUS	6,2
MARTINEZ GALLEGO, ROBERTO	7,4
MARTINEZ PARRA, JOSE CARLOS	6,8
MORAGA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	4,8
MORALEDA TEJERO, JUAN MIGUEL	6,6
MOSQUERA COBO, BORJA	7,2
MUELA CABA, PEDRO JOSE	7,0
NOVELLA ROMERO, JULIAN	6,0
OCANA VALDES, FRANCISCO JAVIER	6,0
ORTEGA ARBADIAZ, NURIA	5,2
PERALIAS FRANCO, JUAN GERMAN	7,0
PEREZ GIL, CARLOS	6,6
RECIO GARCIA, JAVIER	7,0
RINCON CARDENA, JOSE LUIS	5,0
RODRIGO VILLAMAYOR, JUAN IGNACIO	6,8
RODRIGUEZ PORRAS, PABLO	5,4
ROMERO MARTIN, JUAN ANTONIO	6,8
SADA ARIAS, MARIA BELEN	6,0
SALMERON HERVAS, JULIAN ANGEL	6,4
SALVADOR BUSTILLO, FRANCISCO	6,6
SANCHEZ JIMENEZ, JUAN PABLO	4,2
SANCHEZ JIMENEZ, TOMAS	5,6
SANCHEZ SANCHEZ, AITOR	6,4
SERRANO IZQUIERDO, MARIA VICTORIA	5,6
SOLERA VELA, VANESA	6,8
SORIANO TELLEZ, JESUS	5,4
ZABALA HERNANDEZ, CIPRIANO	3,4